



Diagnóstico del Estado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPIM)

Municipio de Chigorodó

Dirección Territorial
Antioquia

Estrategia de Asistencia
Técnica Territorial 2025

**PÚBLICA
MENTE
ESAP**



La **ESAP**
en sinfonía
con el CAMBIO

Línea temática

Estructuración de Proyectos

Asistencia Técnica Territorial

Diagnóstico del estado de los bancos de programas y proyectos de inversión municipal (BPIM)

Jorge Iván Bula Escobar

Director Nacional de la ESAP

Carolina Arango Salazar

Director Territorial ESAP Antioquia

Nicolas Giraldo Gracia

Líder Temático Sede Central – Estructuración de Proyectos

Laura Melissa Arroyave Flórez

Líder Territorial Asistencia Técnica Dirección Territorial Antioquia

Jairo Javier Payares Guevara

Profesional Especializada Dirección Territorial Antioquia

Geraldine Andrea Jiménez Rivera

Profesional Universitario Dirección Territorial Antioquia

Medellín, Antioquia

Julio 2025

Tabla de contenido

Introducción.....	5
1. Justificación	5
2. Objetivos	6
2.1. Objetivo general.....	6
2.2. Objetivos específicos.....	6
3. Alcance	6
4. Metodología	6
5. Marco normativo	7
6. Contexto socioeconómico y político administrativo del municipio de Chigorodó	8
7. Diagnóstico del Banco de Programas y Proyectos De Inversión Municipal BPIM de Chigorodó	10
7.1. Estructura actual del BPIM	10
7.2. Procesos actuales de gestión del BPIM.....	12
7.3. Análisis de eficiencia del BPIM del municipio de Chigorodó	14
7.3.1. Recurso humano y capacidades técnicas	14
7.3.2. Herramientas metodológicas y tecnologías utilizadas en el BPIM del municipio de Chigorodó	16
7.3.3. Planeación estratégica.....	16
7.3.4. Cumplimiento de las políticas y normas vigentes.....	16
7.3.5. Seguimiento y evaluación de los proyectos.....	17
7.3.6. Articulación con los planes de desarrollo	17
7.3.7. Voluntad política.....	17
7.4 Transición de MGA Web a PIIP	17
Conclusiones.....	18
Recomendaciones	18
Referencias.....	20

Dirección Territorial Antioquia

Correo Sede: ventanillaunica@esap.edu.co

Dirección: Calle 56 N°45-34 La Candelaria, Medellín.

Código postal: 050012

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

Listado de figuras

Figura 1	División administrativa municipio de Chigorodó	8
Figura 2	Organigrama municipio de Chigorodó	9
Figura 3	Estructura actual del BPIM, Municipio de Chigorodó	11
Figura 4	Estructura BPIM sugerida	12
Figura 5	Esquema del proceso de gestión de proyectos dentro de las alcaldías	13

Listado de tablas

Tabla 1	Marco normativo.....	7
Tabla 2	Matriz de cargos del BPIM - Chigorodó.....	15

Índice de abreviaturas

PND: Plan Nacional de Desarrollo
DNP: Departamento Nacional de Planeación
MGA: Metodología General Ajustada
BPIN: Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional
BPIM: Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal
ESAP: Escuela Superior de Administración Pública
PDET: Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial
PIIP: Plataforma Integrada de Inversión Pública
TI: Tecnologías de la Información

Introducción

El Artículo 339 de la Constitución Política de Colombia, determina la construcción de los planes de desarrollo de orden nacional enmarcados en los principios de eficiencia fiscal, así como el cumplimiento de los objetivos contemplados en el mediano plazo. Así mismo, las entidades territoriales elaboraran sus planes de desarrollos adaptados a sus necesidades en concertación con el gobierno nacional. (Art 339 Constitución política de Colombia, 1991).

En concordancia con lo anterior, la ley 152 de 1994 (Ley orgánica del plan de desarrollo), en su artículo 27, crea el Banco de Proyectos de Inversión Nacional (BPIN) y el artículo 49 de la misma ley dispone que las entidades territoriales, deben poner en funcionamiento su propio banco de programas y proyectos, con el fin de adoptar los lineamientos y metodologías del Departamento Nacional de Planeación y propender por el cumplimiento del plan de desarrollo nacional y municipal, buscando la generación de impactos positivos en la población. (Ley 152 de 1994 Congreso de la Republica, Ley organica del plan de desarrollo.)

Los Bancos de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPIM) se convierten entonces en el principal organismo para la recepción, registro, viabilidad y seguimiento de los proyectos, así como también, para la formulación de los mismo, buscando siempre el uso eficiente de los recursos públicos. Por lo anterior, mediante el presente documento, realizamos un diagnóstico completo y objetivo del estado actual del BPIM del municipio de Chigorodó, con el fin de identificar oportunidades de mejora o aspectos positivos a fortalecer, aplicando herramientas metodológicas como; revisión documental, entrevistas y matriz DOFA, mediante reuniones virtuales y visitas presenciales al municipio.

1. Justificación

La administración eficiente de los recursos de inversión pública en Colombia, dependen en gran medida de la articulación adecuada entre los planes de desarrollo de orden nacional y los planes estructurados desde los territorios. los programas y proyectos formulados obedecen al cumplimiento de los objetivos y propósitos planteados dentro de dichos planes, buscando consigo el mayor impacto en el desarrollo socioeconómico del país. Por tal razón, se crean Bancos de Programas y Proyectos de Inversión Nacionales y Territoriales, así como de algunas entidades estatales, convirtiéndose en pilar fundamental para los procesos gestión pública.

En información obtenida por medio de entrevistas en comisión técnica al municipio de Chigorodó, y la manifestación explícita de los funcionarios de la secretaria de planeación, se logró identificar la necesidad de fortalecer el banco de proyectos, realizando en primera instancia, un diagnóstico del estado actual de mismo y una transferencia metodológica que busque orientar a los funcionario de la entidad territorial, en cuanto a los deberes y responsabilidades en el marco de los procesos, resaltando la importancia de los mismos, para el cumplimiento de los objetivos contemplados en el plan de desarrollo municipal.

2. Objetivos

2.1. Objetivo general

Fortalecer los procesos de gestión administrativa mediante la realización de un diagnóstico del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal del municipio de Chigorodó.

2.2. Objetivos específicos

- ✓ Aplicar herramientas metodológicas para la recopilación de información relevante para un adecuado diagnóstico del banco de proyectos del municipio de Chigorodó.
- ✓ Realizar revisión documental para el análisis de la información correspondiente a los procesos del banco de proyectos municipal.
- ✓ Entregar resultados del diagnóstico realizado mediante el análisis de la información recaudada mediante el desarrollo de la asistencia técnica.
- ✓ Sugerir acciones de mejora o fortalecimiento de acuerdo al diagnóstico realizado.

3. Alcance

Desarrollar diagnóstico del Banco de Proyectos de Inversión Municipal BPIM del municipio de Chigorodó, apoyado en el análisis de información recaudada mediante la aplicación de herramientas y revisión documental, permitiendo sugerir acciones para el fortalecimiento de la gestión administrativa del banco, en el marco de la estrategia de Asistencia Técnica Territorial – ATT de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP.

4. Metodología

El presente documento, desarrollado bajo los lineamientos de Escuela Superior de Administración Pública ESAP y su estrategia de Asistencia Técnica Territorial ATT, se basa en la aplicación de diversas herramientas metodológicas, perimiendo recaudar la información necesaria para el análisis descriptivo del estado actual del Banco de Proyectos de Inversión Municipal BPIM de Chigorodó. A continuación, describiremos algunos elementos:

- ✓ Revisión documental: durante el desarrollo de toda la asistencia, la revisión de documentos y sitios oficiales, se realiza la revisión de información relevante inherente a la caracterización del municipio, permitiendo tener un contexto claro y actualizado.
- ✓ Observación directa: se realiza visita de comisión técnica presencial al municipio, permitiendo ver de fuente primaria, el desarrollo de los procesos que se llevan a cabo dentro del banco de proyectos del municipio y la verificación de información recaudada inicialmente por revisión documental.
- ✓ Entrevistas: se realizaron entrevistas a funcionarios de la secretaría de planeación, principalmente al secretario y la coordinadora del banco de proyectos. Se recaudó información de fuente primaria con respecto a los procesos de gestión de la dependencia.
- ✓ Matriz DOFA: se aplica matriz de identificación de debilidades y fortalezas, así como oportunidades y amenazas que se tienen en el banco de proyectos del municipio.

5. Marco normativo

Tabla 1

Marco normativo

MARCO NORMATIVO	
NORMA	APLICACIÓN
Artículo 339 - Constitución Política de Colombia (Art 339 Constitución política de Colombia, 1991)	Establece el plan de inversiones enmarcado dentro de los planes de desarrollo nacional y los objetivos a largo y mediano plazo. Con el fin de tener un uso eficiente de los recursos del estado. (Art 339 Constitución política de Colombia, 1991)
Ley 152 de 1994 (Ley 152 de 1994 Congreso de la Republica, Ley organica del plan de desarrollo.)	Esta es la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, la cual en sus Artículos 27 y 49 Establece la creación del banco de proyectos nacional y da orden a las entidades territoriales para la creación de sus propios bancos de proyectos. (Ley 152 de 1994 Congreso de la Republica, Ley organica del plan de desarrollo.)
Ley 38 de 1989 y Decreto 111 de 1996 (Decreto 111 de 1996, Presidencia de la República)	(Estatuto Orgánico de Presupuesto): Crean el Banco de Proyectos de Inversión Nacional y confían al Departamento Nacional de Planeación (DNP) su diseño, montaje y operación. (Decreto 111 de 1996, Presidencia de la República)
CONPES 3918 de 2018 (CONPES 3918 DE 2028)	Establece políticas de fortalecimiento de las capacidades de gestión de las entidades territoriales en Colombia. (CONPES 3918 DE 2028)
Decreto 1082 de 2015 (Decreto 1082 de 2015, Presidencia de la República)	Este decreto es el marco regulatorio general de los procesos de planeación del gobierno nacional. Garantiza el cumplimiento de una adecuada gestión pública y establece lineamiento que sirven para la toma de decisiones en la administración del estado. (Decreto 1082 de 2015, Presidencia de la República, 2015)
Decreto 841 de 1990, Presidencia de la República (Decreto 841 de 1990, Presidencia de la República , 1990)	Este decreto establece todos los procedimientos a seguir con relacion a todos los proyectos de inversión que busquen ser financiados o cofinanciados con recursos del estado. (Decreto 841 de 1990, Presidencia de la República , 1990)
Decreto Departamental 1270 de abril 01 de 1996 (Decreto Departamental 1270 del 1996, Gobernación de Antioquia)	Este decreto reglamenta el funcionamiento general del banco de proyectos del departamento de Antioquia. (Decreto Departamental 1270 del 1996, Gobernación de Antioquia)
Ordenanza 50 del 20 de diciembre de 1995	Creación del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública del Departamento de Antioquia.

MARCO NORMATIVO	
NORMA	APLICACIÓN
Acuerdo No. 016 del 10 de diciembre de 2018	Se actualiza el banco de proyecto del municipio de Chigorodó y se adoptan las nuevas disposiciones del DNP en cuanto a la MGA y la plataforma SUIFP y se adopta el manual de funciones del banco.

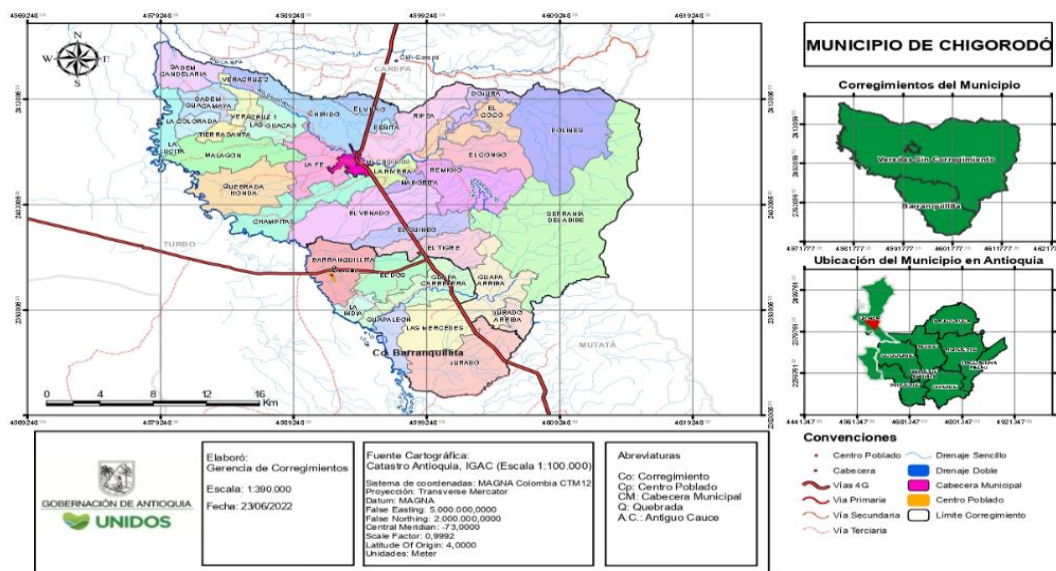
Fuente: Elaboración propia

6. Contexto socioeconómico y político administrativo del municipio de Chigorodó

Chigorodó, municipio Antioqueño ubicado en la subregión de Urabá, presenta múltiples desafíos en materia social y económica, los cuales fueron afianzados por la pandemia entre 2020 y 2023, su población, que para el año 2024 fue proyectada en 62.253 habitantes, está constituida en un 52,1% de mujeres contra un 29,9% de hombres, asentados en gran medida en área urbana con el 85.7% contra un 14.3% en el área rural. En materia agrícola, el municipio no tuvo incrementos significativos en este sector durante el periodo mencionado, sin embargo, presenta un alto potencial para la reindustrialización a partir de sus cultivos prioritarios como el banano de exportación, la piña y maracuyá, favorecidos con el mejoramiento de la infraestructura vial y el crecimiento de la conectividad con la capital del departamento. (TerriData DNP, 2024)

Figura 1

División administrativa municipio de Chigorodó



Fuente: Gobernación de Antioquia.

Teniendo en cuenta su división política y su ubicación geográfica, el municipio de Chigorodó puede servir de conexión entre el departamento de Antioquia, el interior del país y la costa caribe colombiana, permitiendo dinamizar la economía regional y fortaleciendo los canales de distribución de los productos de la zona.

Dirección Territorial Antioquia

Correo Sede: ventanillaunica@esap.edu.co

Dirección: Calle 56 N°45-34 La Candelaria, Medellín.

Código postal: 050012

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

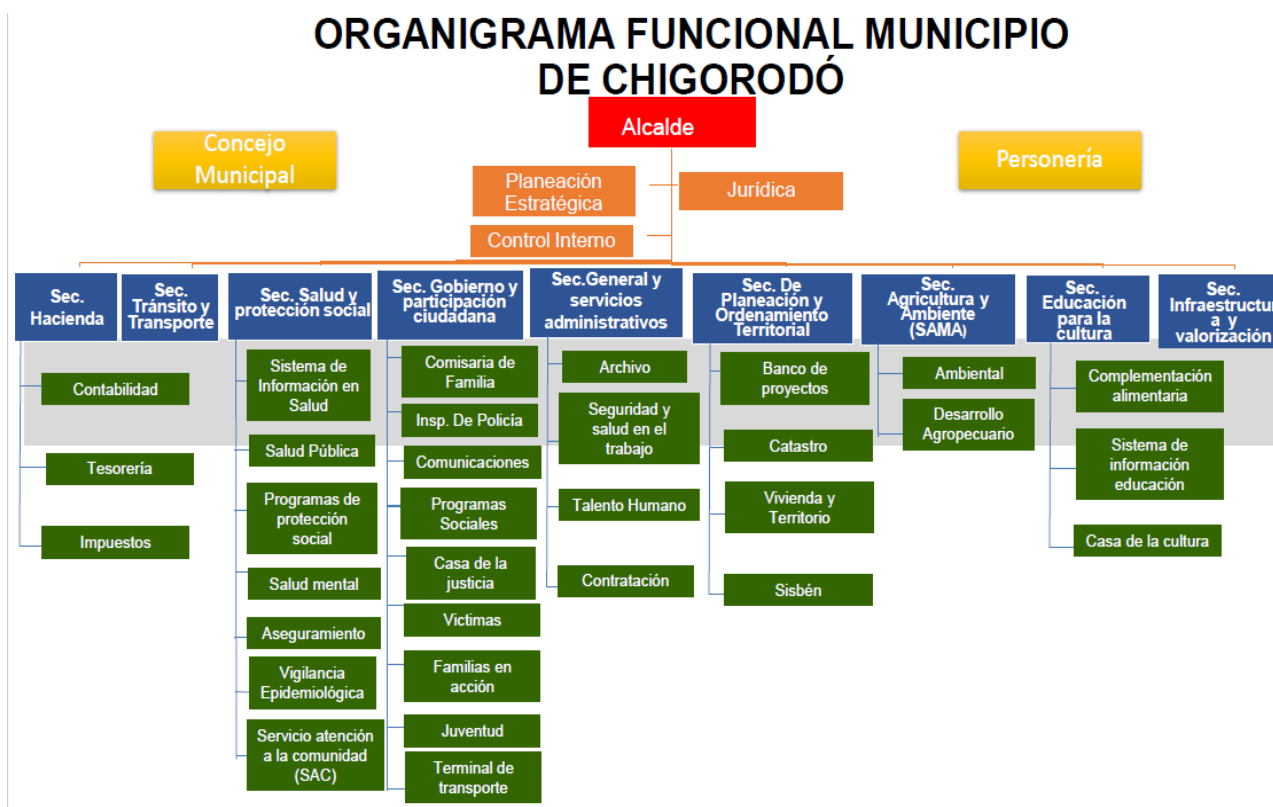
Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

Con respecto a los indicadores de desempeño del municipio de Chigorodó, las cifras no son alentadoras, ya que han venido presentando disminuciones significativas tanto a nivel municipal como institucional. Exceptuando una ligera mejoría entre el año 2020 y 2021, la caída del desempeño municipal en los dos últimos años 2022 y 2023 demuestra deficiencias en la gestión general del municipio, ya que pasaron de 62,9 en 2021 a 53,9 en 2022 y 53,5 en 2023. El índice de desempeño institucional es más preocupante aún, ya que, presentó disminución en todas las dimensiones entre las vigencias 2022 y 2023, siendo más afectadas la gestión para resultados y la gestión del conocimiento. (TerriData DNP, 2024)

A nivel administrativo, el municipio presenta una estructura organizada con nueve secretarías, de las cuales se desprenden 32 dependencias, que soportan la operatividad del municipio. Como podemos evidenciar en la siguiente figura, además de las secretarías y sus dependencias, debajo del alcalde se presentan tres dependencias que apoyan directamente las decisiones del mismo, el área de planeación estratégica, control interno y la oficina jurídica, quienes vigilan la ejecución correcta de las acciones dentro del municipio y la planeación de los programas para el cumplimiento del plan de desarrollo municipal.

Figura 2

Organigrama municipio de Chigorodó



Fuente: Alcaldía de Chigorodó

Dirección Territorial Antioquia

Correo Sede: ventanillaunica@esap.edu.co

Dirección: Calle 56 N°45-34 La Candelaria, Medellín.

Código postal: 050012

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

Como se logra evidenciar en la estructura, el Banco de Proyectos se encuentra a cargo de la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial, junto con las dependencias de catastro, vivienda y territorio y la oficina del Sisbén, siendo el BPIM la única dependencia relacionada con proyectos dentro de la secretaría, por lo que, se hace necesario la realización de un diagnóstico que permita establecer sus niveles de eficiencia y su articulación con la dependencia de planeación estratégica y las demás secretarías del municipio.

7. Diagnóstico del Banco de Programas y Proyectos De Inversión Municipal BPIM de Chigorodó

El desarrollo de los territorios depende en gran medida de la gestión político administrativa de los funcionarios y servidores públicos que ejercen sus funciones dentro de las entidades territoriales, sin embargo, hay que tener en cuenta aspectos logísticos, financieros y políticos que pueden afectar el normal desarrollo de dicha gestión. Uno de los procesos clave para el cumplimiento de los objetivos tanto administrativos como sociopolíticos, es la formulación de proyectos y su articulación con los planes de desarrollo municipal, departamental y nacional, los cuales marcan la pauta para la destinación de los recursos hacia la generación de impactos en la comunidad.

Los Banco de Proyectos de Inversión Municipal BPIM, de acuerdo a lo contemplado en la Ley 152 de 1994, son el organismo llamado a la recepción, organización y gestión de la información para el proceso de formulación y estructuración de los proyectos que posteriormente serán cargados a las plataformas del estado, en cumplimiento de la normativa vigente y del cumplimiento de los planes de desarrollo.

El 20 de diciembre de 1995, se expide la Ordenanza 50 de la Asamblea Departamental de Antioquia, por medio de la cual se crea el banco de proyectos del departamento de Antioquia, dando los lineamientos iniciales para el inicio de la aplicación de esta herramienta como instrumento de gestión de registro, formulación, seguimiento y evaluación de los proyectos a desarrollarse en el departamento (Ordenanza 50 (20 de diciembre 1995), Asamblea de Antioquia).

Con la puesta en marcha del banco de proyectos departamental, se hace necesario reglamentar su funcionamiento, de tal manera que se tengan unos lineamientos claros para su operación, creándose en 1996 el Decreto 1270 por la asamblea departamental. Bajo estos criterios, se empiezan a organizar en los municipios, los Bancos de Programas y Proyectos de Inversión Municipal BPIM (Decreto 1270 de 1996, Asamblea de Antioquia).

El 10 de diciembre de 2018, se expide Acuerdo No.016, por parte del concejo municipal, actualizando las actividades del banco de proyectos de municipio, ajustado a los nuevos requerimientos del DPN, adoptando la "Cartilla Orientadora de Gestión de los Bancos de Programas y Proyectos Territoriales", la MGA Web y el uso de la plataforma SUIFP, dentro de los procesos de gestión, lo que soporta las actividades del BPIM del municipio de Chigorodó.

7.1. Estructura actual del BPIM

El municipio de Chigorodó presenta una estructura general donde se evidencian todas las secretarías y dependencias activas de la Alcaldía, como se logra evidenciar en el apartado de caracterización antes descrito. Sin embargo, de acuerdo a lo manifestado por la coordinadora del banco de proyectos, esta dependencia no presenta ninguna estructura interna definida claramente, los cargos establecidos dentro del BPIM fueron definidos a necesidad por el secretario de planeación y de acuerdo al comportamiento histórico de los procesos dentro de la entidad.

En BPIM del municipio de Chigorodó cuenta con cuatro funcionarios; el secretario de planeación como líder del proceso, un técnico operativo de desarrollo territorial, el cual coordina todo lo relacionado con el banco de proyectos, un gerente PDET y un contratista asesor de proyectos, generando una estructura básica de acuerdo a las necesidades del territorio.

Figura 3

Estructura actual del BPIM, Municipio de Chigorodó



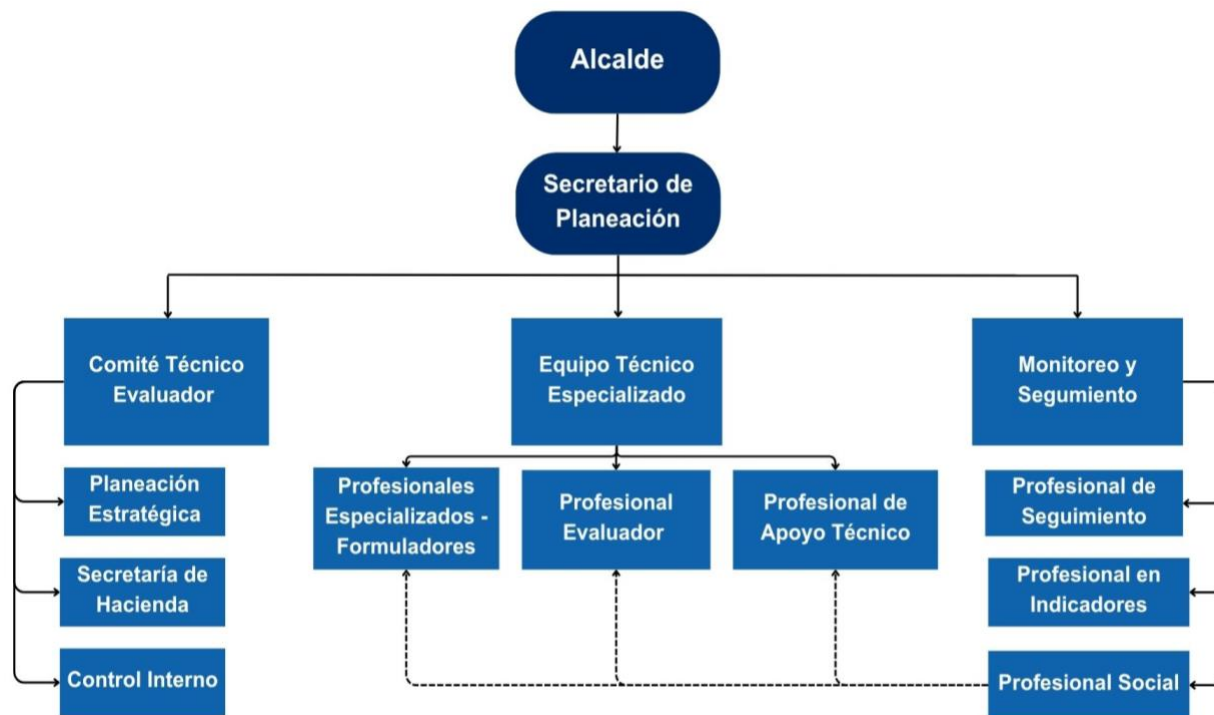
Fuente: elaboración propia con información del técnico operativo del BPIM de Chigorodó.

La anterior estructura, muestra la organización actual del BPIM del municipio de Chigorodó, recayendo gran parte de la responsabilidad en el técnico operativo mencionado en la estructura, según lo manifestado por dicho técnico en entrevista durante comisión técnica. Sin embargo, es importante mencionar que la estructura existente es funcional y cumple con los requerimientos del municipio de acuerdo a sus necesidades, dejando claridad que existen temporadas donde se realizan esfuerzos adicionales, producto de la sobrecarga de actividades de formulación para el cumplimiento de las metas anuales del municipio.

Si bien, la estructura del BPIM del municipio de Chigorodó es funcional, debemos señalar el deber ser de la estructura de un banco de proyectos con todos los requerimientos inferidos del Decreto Departamental 1270 de abril 01 de 1996 y la Ordenanza 50 del 20 de diciembre de 1995, la cual debe contener; secretario de planeación, comité técnico evaluador, equipo técnico especializado y monitoreo y seguimiento.

Figura 4

Estructura BPIM sugerida



Fuente: elaboración propia con información de la MGA del DNP, Decreto Departamental 1270 de abril 01 de 1996 y la Ordenanza 50 del 20 de diciembre de 1995.

7.2. Procesos actuales de gestión del BPIM

Durante la visita al territorio y entrevista al secretario de planeación, logramos identificar que actualmente el BPIM no tienen conocimiento de un manual, ni flujograma que permita orientar con mayor claridad a los funcionarios sobre el desarrollo de los procesos dentro del banco, sin embargo, la experiencia obtenida a través de los años por algunos de ellos, permite realizar las actividades cumpliendo con los deberes y responsabilidades preestablecidos. Es de aclarar que, el municipio en Acuerdo 016 del 10 de diciembre de 2018, hizo la adopción de la "Cartilla Orientadora de Gestión de los Bancos de Programas y Proyectos Territoriales" del DNP como mecanismo de orientación dentro de la entidad.

El banco de proyectos del municipio de Chigorodó, cuenta con tres funcionarios operativos como se puede ver en la estructura del apartado anterior, todos los integrantes de unidad administrativa formulan proyectos de acuerdo a las responsabilidades asignadas y, en casos excepcionales, unen criterios y trabajo para la estructuración de proyectos de gran envergadura, logrando la consecución de los objetivos planteados por la secretaría y contenidos en el plan de desarrollo municipal.

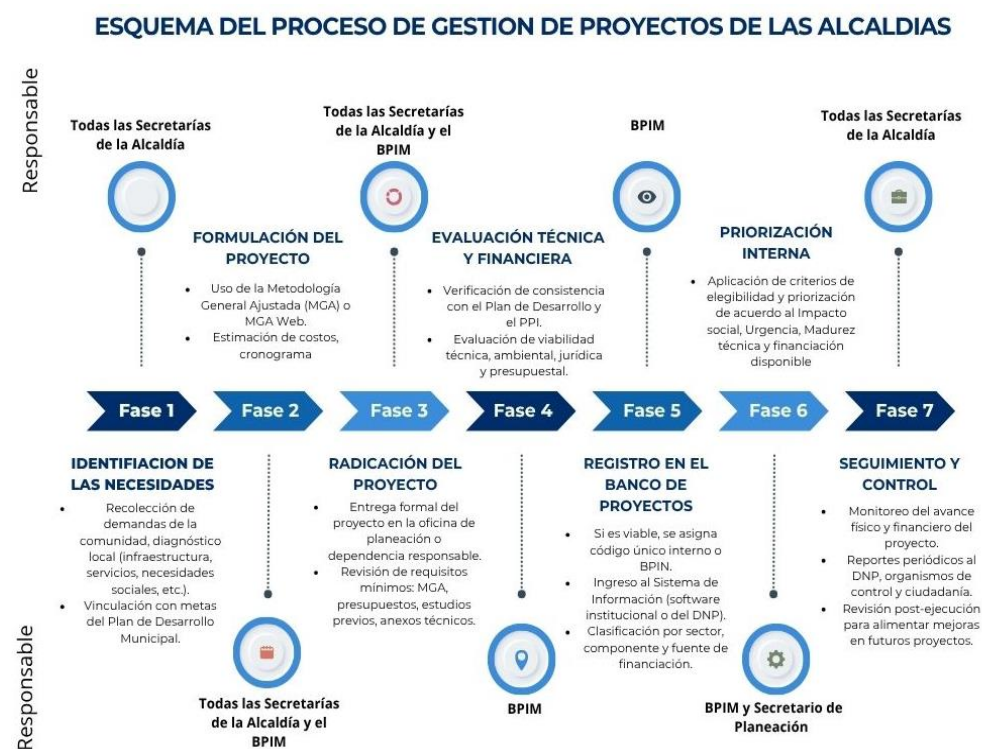
El proceso llevado a cabo en estos momentos para la formulación de los proyectos y posterior cargue a la plataforma definitiva PIIP, está sujeto a la información inicial suministrada por cada secretaría o dependencia de origen del programa. Inicialmente, se comparte un documento estándar por parte del banco de proyectos a cada secretaría que necesita gestionar un proyecto, dicho documento sirve como guía para la estructuración de la información básica pertinente para cada uno de ellos, posteriormente se realiza el proceso de formulación en la MGA de acuerdo a los nuevos procedimientos del DNP, para luego ser migrada a la plataforma PIIP.

El documento estándar mencionado, contiene toda la información necesaria para la estructuración del proyecto según la MGA, sin embargo, según lo manifestado por la coordinadora del BPIM, en muchas ocasiones viene incompleta desde las dependencias, obligando a los funcionarios del banco a completarla para poder ser cargada a la MGA Web y poder cumplir con los objetivos de la administración municipal.

Para tener un punto comparativo entre cómo se están llevando los procesos de gestión de proyectos dentro de la alcaldía municipal de Chigorodó y los procesos que se deben desarrollar adecuadamente de acuerdo a los lineamientos vigentes del DNP y las normas regulatorias de los bancos de proyectos, presentamos a continuación un esquema que representa cada una de las fases, actividades y responsables dentro de los bancos y su articulación con las demás secretarías de la entidad territorial.

Figura 5

Esquema del proceso de gestión de proyectos dentro de las alcaldías



Fuente: elaboración propia con información de la MGA del DNP, Decreto Departamental 1270 de abril 01 de 1996 y la Ordenanza 50 del 20 de diciembre de 1995.

La figura anterior nos muestra claramente que la formulación de proyectos inicia con la identificación de las necesidades dentro de la comunidad, este ejercicio, se puede desarrollar de diferentes formas, ya sea por medio del diálogo social y articulación con las juntas de acción comunal, así como la realización de diagnósticos y caracterizaciones dentro de la comunidad. Sin importar la metodología empleada, es claro que la responsabilidad de la identificación de las necesidades corresponde a cada una de las secretarías o dependencias de las entidades territoriales, teniendo en cuenta las competencias y responsabilidades de cada una de ellas.

La identificación adecuada de las necesidades, marcan la pauta para el inicio de la estructuración de la información, por medio de la aplicación del documento técnico estándar suministrado por el BPIM basado en la MGA del DNP. En este punto, cada secretaría debe suministrar la información de la manera más completa posible, con ayuda del banco de proyectos, permitiendo una mayor eficiencia en la formulación. Por lo anterior, es importante una adecuada articulación entre las diferentes secretarías de la entidad territorial con el BPIM, ya que de esto depende la gestión integral de los proyectos y el cumplimiento de los indicadores municipales. Sin embargo, de acuerdo a lo manifestado por la coordinadora del banco de proyectos del municipio de Chigorodó, esta articulación es baja e ineficiente, por lo que manifiestan la necesidad de capacitar y concientizar a los secretarios para mejorar este aspecto.

7.3. Análisis de eficiencia del BPIM del municipio de Chigorodó

La eficiencia en cualquier tipo de organización, debe contener unos elementos claves que permitan el cumplimiento de las actividades de manera adecuada. Elementos como; el recurso humano sus capacidades técnicas, las herramientas metodológicas y de tecnología, la planeación estratégica de las actividades, el cumplimiento de las normas y políticas de la entidad, y el monitoreo, seguimiento y evaluación de los procesos.

Para los BPIM, los elementos antes mencionados también resultan importantes para una adecuada gestión, sin embargo, debemos tener en cuenta que adicionalmente dichos bancos deben tener elementos adicionales para la medición de su eficiencia, como lo son; la articulación con los planes de desarrollo, tanto a nivel local como departamental y nacional, y voluntad política para apoyar los procesos de gestión con todos sus elementos mencionados.

En este sentido, realizaremos un análisis diagnóstico de cada uno de los elementos mencionados, mostrando el estado de cada uno de ellos en el banco de proyectos del municipio de Chigorodó.

7.3.1. Recurso humano y capacidades técnicas

Si bien todos los elementos de una organización son importantes, algunos marcan la diferencia de manera sustancial en el desarrollo de las actividades, principalmente si las mismas, requieren de conocimiento y habilidades específicas dentro de un área determinada. En este sentido, el recurso humano es uno de los aspectos más relevantes para el cumplimiento adecuado de las tareas y del logro de los objetivos organizacionales, por lo que, es indispensable la alineación de los perfiles con los requerimientos del cargo, asegurando las competencias adecuadas para el desarrollo de las actividades.

Teniendo en cuenta lo señalado en la estructura del BPIM, el municipio de Chigorodó cuenta con tres funcionarios que desarrollan las actividades inherentes a la dependencia; un técnico operativo de desarrollo territorial, un gerente PDET y un contratista asesor de proyectos, conforman el equipo del banco de proyectos, adicional al secretario de planeación quien lidera todos los procesos del área.

A continuación, se presenta matriz de perfiles actuales del BPIM del municipio de Chigorodó.

Tabla 2

Matriz de cargos del BPIM - Chigorodó

Matriz de cargos del BPIM - Chigorodó				
No.	Cargo	Perfil requerido	Perfil actual	Nivel de cumplimiento
1	Secretario de planeación	Profesional en ingeniería, administración pública, economía y carreras afines con experiencia en gestión pública, planeación territorial y/o desarrollo regional.	Arquitecta	Alto
2	Técnico operativo de desarrollo territorial	Tecnólogo o profesional en administración, economía, ingeniería, arquitectura, planeación y carreras afines, con conocimientos en estructuración de proyectos bajo la MGA.	Profesional en desarrollo territorial, con tecnología en gestión pública	Alto
3	Gerente PDET	Tecnólogo o profesional en administración, economía, ingeniería, arquitectura, planeación y carreras afines, con conocimientos en estructuración de proyectos bajo la MGA.	Administrador financiero, especialista en gerencia de proyectos con maestría en diseño, gestión y dirección de proyectos.	Alto
4	Asesor de proyectos	Profesional en administración, economía, ingeniería, arquitectura, planeación y carreras afines, con experiencia en formulación, seguimiento y evaluación de proyectos.	Administrador de empresas, especialista en gestión de proyectos y magister en administración de empresas con especialidad en dirección de proyectos.	Alto

Nota: Cada entidad territorial es responsable del establecimiento del manual de funciones y competencias, los perfiles requeridos acá descritos son basados en la Ley 909 2004 y el Decreto 785 de 2005. Fuente: elaboración propia con información suministrada mediante entrevista durante comisión técnica en territorio.

El nivel de cumplimiento de los funcionarios del municipio de Chigorodó con respecto a los perfiles sugeridos de acuerdo a la Ley 909 de 2004 y Decreto 785 de 2005, es muy alto, teniendo en cuenta que, tanto el nivel académico como los títulos obtenidos y experiencia, se ajustan completamente a los requerimientos de cada cargo, con las competencias necesarias para el cumplimiento de sus tareas. Sin embargo, de acuerdo al organigrama sugerido y las características del municipio, se debería contar con otro profesional de apoyo y con un profesional social que realice seguimiento y verificación al cumplimiento de los indicadores.

7.3.2. Herramientas metodológicas y tecnologías utilizadas en el BPIM del municipio de Chigorodó

El banco de proyectos del municipio de Chigorodó, cuenta con tres herramientas principales para el desarrollo de su gestión; un documento técnico estándar para la formulación de proyectos, el cual es compartido con todas las secretarías del municipio para la estructuración de la información de los programas y proyectos de interés de cada una de ellas para el cumplimiento de las metas del municipio. Este documento ya diligenciado, es enviado al banco de proyectos para continuar con la formulación y posterior cargue a la plataforma MGA.

En segundo lugar tenemos la herramienta MGA Web del DPN, en la cual se carga toda la información de los proyectos formulados y se realizan todas las viabilidades de los mismo, para luego ser autorizados y migrados a la plataforma PIIP, que es la tercera herramienta para la gestión de todos los programas del municipio, en aras del cumplimiento del plan de desarrollo municipal.

Adicional a lo anterior, el apoyo con herramientas ofimáticas y de gestión de información a base de internet, complementan la gestión de los funcionarios del BPIM.

7.3.3. Planeación estratégica

En el organigrama funcional del municipio de Chigorodó, logramos ver que existe una figura de planeación estratégica debajo del máximo mandatario, indicándonos que este proceso resulta ser clave para el cumplimiento de los objetivos de cualquier organización. Sin embargo, esta dependencia no se encuentra activa y dicho proceso se encuentra a cargo de la secretaría de planeación en articulación con las demás secretarías de la entidad territorial, la oficina de control interno, la oficina jurídica y el alcalde municipal.

7.3.4. Cumplimiento de las políticas y normas vigentes

La operatividad del BPIM del municipio de Chigorodó, se encuentra amparado bajo la Ley 152 de 1994, Ordenanza 50 del 1995 y el Decreto 1270 de 1996, dando cumplimiento a normatividad vigente en aspectos jurídicos de operación, adicionalmente, se actualiza de acuerdo a los nuevos lineamientos del DNP, la adopción de la MGA Web y el uso de la plataforma SUIFP para el registro y seguimiento de los proyectos, mediante Acuerdo No.016 del 10 de diciembre de 2018.

Los sistemas operativos utilizados para la formulación y gestión de proyectos MGA Web y PIIP, se encuentran regulados bajo los parámetros del DNP, asegurando que la información contenida en dichas plataformas sea completa, verídica y pertinente. Adicionalmente que, cumplan los requerimientos técnicos, financieros, jurídicos, ambientales y sociales, para desarrollo de cada proyecto, ciñéndose al Plan Nacional de Desarrollo.

Los funcionarios del banco, ya se encuentran utilizando la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP), la cual nace en el marco del documento CONPES 3751 de 2013 y del Sistema Unificado de Inversiones Públicas (SUIP), buscando mejorar la eficiencia, transparencia y el control de todos los proyectos de inversión pública en Colombia. Normatividad que viene cumplimiento la administración municipal. (CONPES 3751 de 2013).

7.3.5. Seguimiento y evaluación de los proyectos

La nueva herramienta sistematizada PIIP, se convierte en la mejor aliada para los procesos de seguimiento de los proyectos, ya que esta permite realizar el control de los mismo en todo su ciclo de vida, desde la etapa de preinversión con la estructuración de la información y la planeación estratégica, hasta la etapa de evaluación ex – post del proyecto, realizando seguimientos durante la inversión y operación del mismo.

Si bien el banco de proyectos del municipio de Chigorodó cuenta con los tres funcionarios que también desarrollan actividades de seguimiento a los proyectos, cada secretaria doliente de sus programas debe realizar el control correspondiente e ir verificando el cumplimiento de los criterios de cada uno de ellos, procurando la inversión adecuada de los recursos y la generación de los impactos esperados de acuerdo a los indicadores.

7.3.6. Articulación con los planes de desarrollo

Este criterio es uno de los más relevantes en la medición de la eficiencia de los bancos de proyectos, ya que esta es la razón de ser de los BPIM y busca correlacionar los planes de desarrollo municipal, con los planes a nivel departamental y nacional, haciendo que todas las entidades de orden nacional y territorial hablen el mismo idioma. De esta articulación depende en gran medida el número de proyectos viabilizados y aprobados, permitiendo una mayor eficiencia del gasto público.

7.3.7. Voluntad política

Todos los procesos que se desarrollan en la entidad territorial, deben tener un respaldo político adecuado para poder lograr los objetivos y los impactos esperados, el banco de proyectos debe contar con todas las herramientas y personal idóneo para su operación, así como también los recursos y herramientas para una adecuada gestión. Lo anterior debe ser producto de la disposición de máximo mandatario en procura de la gestión eficiente de los recursos de inversión. Sin embargo, de acuerdo a lo manifestado por funcionarios de la alcaldía, esta no realiza procesos de capacitaciones internas que permitan el fortalecimiento constante de los trabajadores, sino que dependen de otras entidades de orden nacional para realizar esta actividad.

7.4 Transición de MGA Web a PIIP

El municipio de Chigorodó se encuentra en proceso de implementación de la Plataforma Integrada de Inversión Pública PIIP, sus funcionarios usan la plataforma MGA Web para la formulación de proyectos para posteriormente ser migrada la plataforma integrada. Teniendo en cuenta que es una plataforma relativamente nueva, los procesos de apropiación de conocimientos y acompañamiento por parte del estado son constantes a partir de asistencias técnicas y capacitaciones de parte del DNP, ESAP y otras entidades de orden nacional.

Según lo manifestado por la coordinadora del banco de proyectos del municipio y el gerente PDET adscrito a la dependencia, la plataforma PIIP es sencilla de utilizar y muy completa, ya que se pueden gestionar muchos datos de los proyectos formulados en todas sus etapas del ciclo de vida, permitiendo realizar un seguimiento mas eficiente de los mismos y mayor control de los recursos. Sin embargo, por ser una herramienta en línea, presenta desafíos de conectividad y

estabilidad de la plataforma, ya que se cae constantemente y no permite un trabajo ágil y fluido para los funcionarios que la administran.

Conclusiones

Chigorodó es un municipio de sexta categoría ubicado en la subregión del Urabá Antioqueño, cuyas potencialidades están enmarcadas en la industria agropecuaria y el sector comercial, aprovechando las grandes inversiones en infraestructura vial que se han desarrollado en la zona. por lo anterior, deben potenciar su gestión de proyectos en pro de la consecución de nuevas fuentes de financiación que propendan por el desarrollo integral de la comunidad.

El banco se encuentra oficialmente adoptado por el Acuerdo No.016 del 10 de diciembre de 2018, lo cual soporta su operatividad, y el uso de la MGA Web y la plataforma SUIFP y ahora la nueva herramienta PIIP.

El Banco de Proyectos de Inversión Municipal BPIM de Chigorodó, presenta una estructura básica en cuanto al número de funcionarios que hacen parte de ella, sin embargo, el personal está altamente capacitado y poseen las competencias adecuadas para el cumplimiento de las actividades propias de la dependencia.

Con el fin de fortalecer los procesos de gestión de proyectos en todas sus etapas, se requiere de una mayor articulación entre el BPIM y las demás secretarías de la alcaldía, ya que estas, juegan un papel importante en la formulación, seguimiento de la ejecución y la etapa de operación, generando una mayor satisfacción de las necesidades y cumpliendo con los indicadores propuestos dentro de los programas.

La MGA y la plataforma PIIP, son herramientas importantes para la formulación de los proyectos, la eficiente gestión de recursos y un adecuado seguimiento y control de los mismos, por ello, la apropiación de conocimientos con respecto a la formulación, seguimiento y evaluación de los proyectos debe ser prioridad para todas las dependencias de la entidad territorial.

La entidad territorial no cuenta con sistemas de capacitación interna que procure por desarrollo constante de habilidades de los funcionarios, dejando dicha responsabilidad a las entidades de orden nacional, que realizan acompañamiento para el fortalecimiento de las capacidades administrativas de los municipios, lo que deja de lado el conocimiento propio de las particularidades la entidad con respecto a necesidades específicas que se puedan presentar.

Recomendaciones

- ✓ Desarrollar herramientas de transferencia metodológica que permitan la orientación del personal, fortaleciendo las competencias y conocimiento en temas relacionados con el banco de proyectos del municipio.
- ✓ Fortalecer las estrategias internas de capacitación constante y permanente dentro de las dependencias, en temas relacionados con la formulación, evaluación y seguimiento de los proyectos.
- ✓ Incentivar la participación activa de las diversas secretarías del municipio con el banco de proyectos, en aras del mejoramiento de la eficiencia de los procesos de recolección



de información, formulación y seguimiento de los proyectos gestionados en la entidad territorial.

- ✓ Estudiar la posibilidad de ampliación de la planta de personal, buscando complementar el equipo del banco de proyectos, permitiendo contar con profesionales en disciplinas claves para la revisión y evaluación de los proyectos. Además de soportar las temporadas altas de formulación.
- ✓ Aprovechar al máximo las estrategias de asistencias técnicas provistas por las entidades de orden nacional, en pro de la actualización constante de la información inherente a los procesos de gestión de proyectos en Colombia.

Referencias

- Art 339 Constitución política de Colombia. (1991). <https://www.constitucioncolombia.com>.
<https://www.constitucioncolombia.com/titulo-12/capitulo-2/articulo-339>
- Artículo 338, Constitución Política de Colombia. (1991). www.constitucioncolombia.com.
<https://www.constitucioncolombia.com/titulo-12/capitulo-2/articulo-339>
- CONPES 3918 DE 2028. (15 de Marzo de 2018). Obtenido de
https://normas.cra.gov.co/gestor/docs/pdf/conpes_dnp_3918_2018.pdf
- Decreto 1082 de 2015, Presidencia de la República. (26 de Mayo de 2015).
www.funcionpublica.gov.co.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653>
- Decreto 111 de 1996, Presidencia de la República . (15 de Enero de 1996).
www.funcionpublica.gov.co.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5306>
- Decreto 1270 de 1996, Asamblea de Antioquia. (01 de Abril de 1996).
https://compilacionjuridica.antioquia.gov.co/compilacion/compilacion/docs/D_GOBANT_1270_1996.htm?utm_source=chatgpt.com
- Decreto 841 de 1990, Presidencia de la República . (20 de Abril de 1990).
www.funcionpublica.gov.co. Obtenido de
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=39354>
- Decreto Departamental 1270 del 1996, Gobernación de Antioquia. (01 de Abril de 1996).
<https://antioquia.gov.co/index.php/banco-de-programas-y-proyectos/banco-de-proyectos>
- Ley 152 de 1994 Congreso de la Republica, Ley organica del plan de desarrollo. . (15 de Julio de 1994). https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=327
- Ordenanza 50 (20 de diciembre 1995), Asamblea de Antioquia. (20 de Diciembre de 1995).
[https://antioquia.gov.co/images/pdf/empalme/PARTICIPACI%C3%93N/PARTICIPACI%C3%93N/ACTAS%20Y%20ANEXOS/Subcomision%203%20Programatica%20I%20y%20II/Anexos%20Banco%20de%20Proyectos%20e%20Indicadores/Ordenanza%](https://antioquia.gov.co/images/pdf/empalme/PARTICIPACI%C3%93N/PARTICIPACI%C3%93N/ACTAS%20Y%20ANEXOS/Subcomision%203%20Programatica%20I%20y%20II/Anexos%20Banco%20de%20Proyectos%20e%20Indicadores/Ordenanza%2050.pdf)
- TerriData DNP. (2024).
https://terridata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_05495.pdf